

la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos sociales de SICAV.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 16 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Villagran y de Villota.—17.864.

### ALMORADIEL DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

*Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 12 de junio de 2007, a las once horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 13 de junio de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales y la Propuesta de Aplicación del Resultado correspondiente al ejercicio de 2006.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento o renovación de Auditores.

Cuarto.—Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Quinto.—Modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Octavo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Noveno.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 30 de marzo de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Diego González Navarro.—18.258.

### A MEDIDA FRANQUICIAS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 6/07 seguida en este Juzgado, a instancia de doña María Berta Rey Raño, con

D.N.I. 35.437.431-C contra A Medida Franquicias, Sociedad Limitada, con C.I.F. B-36866721, sobre reclamación de cantidad se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª, dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «A Medida Franquicias, Sociedad Limitada», por la suma total de 5.816,84 euros de principal, más 240,64 euros en concepto de intereses de mora, más 180,30 euros en concepto de honorarios de Letrado de la parte actora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 581,68 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante doña María Berta Rey Raño, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna.

Santiago de Compostela, 21 de marzo de 2007.—Secretaría Judicial, Marina Pilar García de Evan.—17.025.

### ANDRÉS POZO PÉREZ

*Declaración de insolvencia*

Doña M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1926/2004, seguido a instancia de Gustau Pérez Altirriba, se ha dictado Auto, de fecha 16 de marzo de 2007, por el que se declara al ejecutado Andrés Pozo Pérez, con documento nacional de identidad 38.390.091, en situación de insolvencia parcial por importe de 1612,04 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 19 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, M.ª Nieves Rodríguez López.—17.283.

### ANGULOS DECORATIVOS, S. L.

**Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

### DESARROLLO TÉCNICO DEL ALUMINIO, S. L.

**Unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Ángulos Decorativos, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Desarrollo Técnico del Aluminio, Sociedad Limitada Unipersonal» decidió aprobar en las Juntas Generales celebradas en idéntica fecha, el 26 de marzo de 2007, la fusión de las mismas sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2006, con disolución sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio, a la Sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la Sociedad absorbente por estas las dos sociedades íntegramente participadas de forma directa por una tercera sociedad, de conformidad y con estricta sujeción a los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las dos Sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 20 de marzo de 2007 bajo el número 68, habiéndose extendido la correspondiente nota al margen de la inscripción 15.ª, obrante al folio 197 del tomo 23316, hoja B-52904 en cuanto a la sociedad absorbente y en el mismo Registro Mercantil y en idéntica fecha, 20 de marzo

de 2007, al folio 43, tomo 35734, hoja B-277764, inscripción 6.ª de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sant Quirze del Vallés, 27 de marzo de 2007.—Los Administradores de las Sociedades absorbente y absorbida, D. Carlos Sánchez Gómez y D. Ricardo Huarte Lopez.—17.398. y 3.ª 4-4-2007

### ANTIG LOCALES, S. L.

**(Sociedad escindida)**

### LAPASEA GESTIÓN, S. L.

**ALVAGAR GESTIÓN  
INMOBILIARIA, S. L.**

### ANTIG LOCALES, S. L.

**(Sociedades beneficiarias)**

*Anuncio de escisión total.*

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se comunica que la Junta general de socios de la sociedad Antig Locales, Sociedad Limitada, celebrada el pasado día 26 de marzo de 2007 ha acordado, por unanimidad, la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación de la misma, dividiendo su patrimonio en tres partes que se transmiten a tres sociedades de nueva creación Lapasea Gestión, Sociedad Limitada; Alvagar Gestión Inmobiliaria, Sociedad Limitada, y Antig Locales, Sociedades Limitada.

El acuerdo de escisión se adoptó en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 20 de marzo de 2007, y en el Balance de escisión de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2006.

Los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad escindida Antig Locales, Sociedad Limitada, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Asimismo, los acreedores de la misma podrán oponerse a ella en el plazo y términos previstos en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de marzo de 2007.—La Secretario del Consejo de Administración, Ana María Pía Álvarez-Garcillán Morales.—18.049. y 3.ª 4-4-2007

### APERITIVOS SNACK, S. A.

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio sito en la calle Emilio Castelar, número 4-6, 1.ª planta, de Las Palmas de Gran Canaria, a las doce horas del día 10 de mayo de 2007, en primera convocatoria y, caso de ser necesario, en el mismo lugar y hora el día 11 de mayo de 2007, en segunda convocatoria, todo ello de conformidad con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, el informe de gestión y la distribución de resultados, del ejercicio 2006.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Retribución de los Administradores.

Quinto.—Renovación de los Auditores.

Sexto.—Sugerencias, ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, designación de dos interventores para tal fin.